

**BASE DE DATOS DE Norma DEF.-**

**RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2023, de la Comunidad Autónoma del País Vasco/Euskadi, de la Delegada Territorial de Álava del Departamento de Trabajo y Empleo, por la que se aprueba la determinación de las fiestas locales para el año 2024 del Territorio Histórico de Álava.**

(BOTH de 26 de julio de 2023)

El Gobierno Vasco, por Decreto 71/2023, de 30 de mayo (BOPV de 14 de junio de 2023), ha aprobado, de conformidad con el artículo 12 del Estatuto de Autonomía y el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, en el ámbito territorial del País Vasco, la relación de 12 días inhábiles a efectos laborales durante el año 2024, además de los domingos.

Dichos días inhábiles son:

- 1 de enero (Año Nuevo).
- 6 de enero (Epifanía del Señor).
- 28 de marzo (Jueves Santo).
- 29 de marzo (Viernes Santo).
- 1 de abril (Lunes de Pascua de Resurrección).
- 1 de mayo (Fiesta del Trabajo).
- 25 de julio (Santiago Apóstol).
- 15 de agosto (Asunción de la Virgen).
- 12 de octubre (Fiesta Nacional de España).
- 1 de noviembre (Todos los Santos).
- 6 de diciembre (Día de la Constitución).
- 25 de diciembre (Navidad del Señor).

La delegada territorial de Trabajo y Seguridad Social es competente para la fijación para el Territorio Histórico de Álava de los dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con carácter de fiestas locales que por tradición lo sean del municipio, previa propuesta del pleno de los correspondientes ayuntamientos, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 134/2005, de 5 de julio, y en el artículo 14.1.f del Decreto 7/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo.

Realizada la oportuna consulta a la Diputación Foral de Álava y a los ayuntamientos afectados,

DISPONGO

**Primero y único.**

Las dos fiestas de ámbito local, retribuidas y no recuperables para el año 2024, que tienen la consideración de días inhábiles a efectos laborales en el territorio histórico de Álava son las que a continuación se relacionan:

**Día de fiesta del territorio histórico**

29 de abril (Lunes siguiente a San Prudencio)

**Días de fiesta de carácter local**

Alegría-Dulantzi	2 de febrero	(Víspera de San Blas)
Amurrio	16 de agosto	(San Roque)
Añana	10 de julio	(San Cristóbal)
Aramaio	8 de julio	
Armiñón	15 de mayo	(San Isidro Labrador)
Arraia-Maeztu	17 de junio	(San Adrián)
Arratzua-Ubarrundia	26 de diciembre	(San Esteban)
Artziniega	6 de septiembre	
Asparrena	1 de julio	
Ayala		

Agiñaga	26 de julio	(Santiago)
Añes	21 de mayo	(San Ramiro)
Beotegi	30 de septiembre	(San Miguel)
Costera	30 de septiembre	(San Miguel)
Erbi	3 de mayo	(La Cruz)
Etxegoien	8 de mayo	(Nuestra Señora de la Antigua)
Izoria	8 de enero	(San Julián)
Lejarzo	9 de diciembre	(La Inmaculada)
Lujo	16 de agosto	(La Asunción)
Luiaondo	22 de julio	(La Magdalena)
Llanteno	26 de julio	(Santiago)
Madaria	23 de noviembre	(San Clemente)
Maroño	17 de enero	(San Antón)
Menagarai	29 de junio	(San Pedro)
Menoio	25 de abril	(San Marcos)
Murga	24 de junio	(San Juan)
Olabezar	24 de enero	(San Babilás)
Ozeka	8 de octubre	(Nuestra Señora del Rosario)
Quejana	5 de agosto	(Las Nieves)
Respaldiza	15 de mayo	(San Isidro)
Retes de Llanteno	22 de julio	(La Magdalena)
Salmantón	18 de julio	(Santa Marina)
Sojo	30 de agosto	(San Emeterio)
Zuaza	18 de julio	(Santa Marina)
Baños	de Ebro 10 de julio	(San Cristóbal)
Barrundia	24 de junio	(San Juan)
Berantevilla	9 de septiembre	
Bernedo	9 de septiembre	
Campezo	15 de mayo	(San Isidro)
Cripán	15 de mayo	(San Isidro)
Elburgo	29 de junio	(San Pedro)
Elciego	9 de septiembre	(Virgen de la Plaza)
Elvillar	16 de agosto	(San Roque)
Iruña de Oca	16 de agosto	(San Roque)
Iruraiz-Gauna	24 de junio	(San Juan)
Kuartango	24 de junio	(San Juan)
Labastida		2º día de Acción de Gracias
Lagrán	24 de agosto	(San Bartolomé)
Laguardia	24 de junio	(San Juan)
Lanciego	15 de mayo	(San Isidro Labrador)
Lantarón	16 de septiembre	(Fiesta Local de Lantarón)
Lapuebla de Labarca	24 de agosto	(San Bartolomé)
Legutio	16 de septiembre	(Las Cofradías)
Leza	16 de agosto	(San Roque)
Llodio	16 de agosto	(San Roque)
Moreda de Álava	22 de octubre	(Las Virgenillas)
Navaridas	3 de junio	
Okondo	24 de agosto	(San Bartolomé)
Oyón-Oion	22 de enero	(San Vicente y San Anastasio)
Peñacerrada-Urizaharra	15 de mayo	(San Isidro Labrador)
Ribera Alta	15 de mayo	(San Isidro Labrador)
Ribera Baja	26 de agosto	
Salvatierra	24 de junio	(San Juan)
Samaniego	9 de septiembre	(Nuestra Señora Virgen del Valle)
San Millán	12 de noviembre	(San Millán)

Urkabustaiz	7 de octubre	
Valdegovía	15 de mayo	
Valle de Arana	15 de mayo	(San Isidro Labrador)
Villabuena de Álava	15 de mayo	(San Torcuato)
Vitoria-Gasteiz	5 de agosto	(Virgen Blanca)
Yécora	23 de agosto	(Nuestra Señora de Bercijana)
Zalduondo	8 de junio	(San Quisimos)
Zambrana	5 de agosto	
Zigoitia	5 de agosto	
Zuia	30 de septiembre	

Vitoria-Gasteiz, 18 de julio de 2023

*La delegada territorial de Álava*

**MARÍA VICTORIA PORTUGAL LLORENTE**